

mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos de cotización que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa, de todos los códigos de cotización que posea, desde 21/10/1998 hasta la fecha actual.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada. Si así no lo hiciera se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en relación con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La contestación a nuestra petición deberá venir acompañada de un escrito de remisión debidamente firmado, en el que se haga constar los documentos aportados y el número de expediente al que corresponde y que es el EF-05822.

Mérida, 13 de noviembre de 2003. Técnico de Fomento de Empleo. Fdo.: Gustavo Barbero Loros.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de febrero de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ANGELES BECERRA SÁNCHEZ.

***ANUNCIO de 13 de febrero de 2004, sobre notificación de solicitud de documentación pago anualidades pendientes correspondientes a la empresa “Alpetrans, S.L.”, con n<sup>o</sup> de expediente EF-08230.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-08230 “Alpetrans, S.L.”, se comunica

a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efectos de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de Concesión y así proceder al abono de las anualidades pendientes, deberá remitirnos la siguiente documentación actualizada y en original:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía y Trabajo que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos de cotización que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente con la misma, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa, de todos los códigos de cotización que posea, desde la fecha de contratación objeto de subvención 8/05/1998 hasta la fecha actual.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada. Si así no lo hiciera se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en relación con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La contestación a nuestra petición deberá venir acompañada de un escrito de remisión debidamente firmado, en el que se haga constar los documentos aportados y el número de expediente al que corresponde y que es el EF-08230.

Mérida, 22 de octubre de 2003. Técnico de Fomento de Empleo. Fdo.: Gustavo Barbero Loros.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de febrero de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca la contratación, por procedimiento abierto y mediante concurso, la gestión del servicio público de Estación de Transporte de Viajeros por carretera de Villafranca de los Barros. Expte.: 044TB005.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
- c) Número del expediente: 044TB005.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Gestión del servicio público de Estación de Transporte de Viajeros por carretera de Villafranca de los Barros.
- b) Lugar de ejecución: Villafranca de los Barros.
- c) Plazo de ejecución: La duración de la concesión es de 15 años.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Mínimo anual de 300 euros de cánon.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 390,00 euros.

Definitiva: 780,00 euros.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Fomento. Dirección General de Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 - 00 61 68/85.
- e) Telefax: 924 - 00 63 40.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

La que figura en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del día 17 de marzo de 2004.
- b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación
  - 1<sup>a</sup> Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento.
  - 2<sup>a</sup> Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3<sup>a</sup> Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten.

### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha 29 de marzo de 2004.
- e) Hora: 11:00 horas

### 10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Gastos publicación en D.O.E. correrán por cuenta del adjudicatario.

### 11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 18 de febrero de 2004. El Secretario General (Resolución 16/07/03, D.O.E. n<sup>o</sup> 83 de 17/07/03), RAFAEL PACHECO RUBIO.